



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 342 y 343/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Eloy MAMANI TOLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó diversas materias, sin respetar el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 342 y 343/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

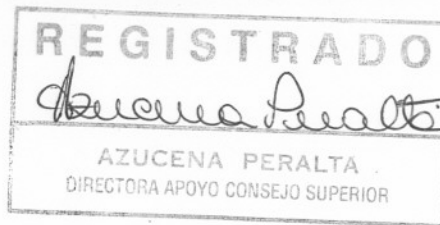
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 342/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación de la asignatura Sistemas de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

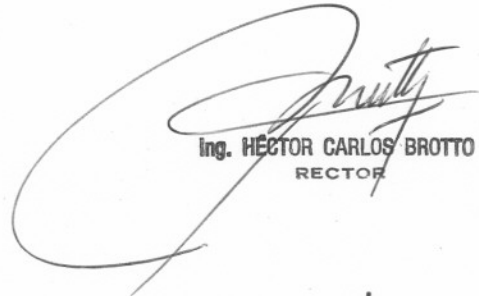
Comunicaciones I, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Estadística Aplicada, al alumno Eloy MAMANI TOLA, Legajo N° 1-19731-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Refrendar la Resolución N° 343/2003 y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1996 de las materias Teoría de los Circuitos II, Electrónica Aplicada II y Medios de Enlace, exceptuándolo de su pertinente correlativa Electrónica, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1234/2003

UTN
MEL
UB
<i>[Handwritten initials]</i>


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento